

Representar a la Real Diputacion Provincial,
 y al Gobierno de S. M. para que las leyes tengan
 entera cumplimiento, y no se barrenen tan abrea-
 tamente por los primeros encargados en su obser-
 vancia. Tal es mi dictamen, del que no desistire
 y sobre el que fixare mi voto particular, si el
 Ayuntamiento no se digna acordar conforme
 a él lo que estimo mas justo y acertado; advir-
 tiendo que para la mayor brevedad en el despacho
 podra comparecer al Sr. Intendente por extraordina-
 rio, con toda la brevedad que de suyo exige la gra-
 vedad de un asunto. — Lorca 10 de Diciembre del 837.
 Benito Peria Prior — Y enterada esta Corpora-
 cion de las solidaciones en que se apoya el
 Sr. informante para revisarse el acopio de sal,
 ALCOBRO: Conformase en un todo con él, y que se
 comparece al Sr. Intend^{te} presentando a la letra el
 presente informe, para las ulteriores disposi-
 ciones de esta Municipalidad, dirigiendose por
 un correo se ape.

Como que se concluyese este Cabildo que firman los Sr.
 Concejales, a que lo elms y Secretario doy fe =

Concejales
 Peria
 Torres

Antemi
 Manuel Torres

Concejo.
 Señores.
 Cano. Pres.
 Señores.
 Peria
 Albuquerque.
 Torres

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en la tarde
 de hoy doce de Diciembre de mil ochocientos treinta
 y siete, por ante mi el Sr. publico D. Manuel

